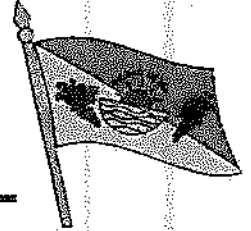


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 081-2024

ICA, 11 DE JULIO DEL 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 11 de julio del 2024; el pedido verbal formulado por la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, para que se formalice mediante un Acuerdo de Concejo, el pedido efectuado en la Sesión Ordinaria del 09 de mayo del 2024, donde se solicitó que se constituya una Mesa de Trabajo presidida por la propia regidora Huarcaya e integrada por los señores regidores que ella considere pertinente, para que junto con los funcionarios de la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, se dé estricto cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 093-2023-MPI, de fecha 10 de julio del 2023, aprobado en la Sesión Extraordinaria Descentralizada, desarrollada en el distrito de Parcona, donde se dispuso que se formalice la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ica y la Municipalidad Distrital de Parcona, que tiene como objetivo: "Promover acciones conjuntas para optimizar y fortalecer el desempeño de ambas instituciones en materia de Seguridad Ciudadana (Serenazgo sin fronteras)", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha, 11 de julio del 2024, la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, pidió que se formalice mediante un Acuerdo de Concejo, el pedido efectuado en la Sesión Ordinaria del 09 de mayo del 2024, donde se solicitó que se constituya una Mesa de Trabajo presidida por ella misma e integrada por los señores regidores que estime conveniente, para que juntos con los funcionarios de la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, se dé estricto cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 093-2023-MPI, de fecha 10 de julio del 2023, aprobado en la Sesión Extraordinaria Descentralizada, desarrollada en el distrito de Parcona, donde se dispuso que se formalice la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ica y la Municipalidad Distrital de Parcona, que tiene como objetivo: "Promover acciones conjuntas para optimizar y fortalecer el desempeño de ambas instituciones en materia de Seguridad Ciudadana (Serenazgo sin fronteras)", y;

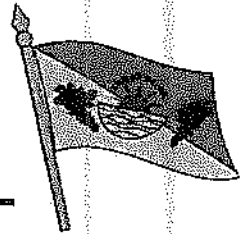
Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en mérito a los considerandos señalados, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por UNANIMIDAD y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el siguiente.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido verbal formulado por la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, para que se formalice mediante un Acuerdo de Concejo, el pedido efectuado en la Sesión Ordinaria del 09 de mayo del 2024, donde se solicitó que se constituya una Mesa de Trabajo que debe ser presidida por la propia regidora Huarcaya e integrada por los señores regidores que ella considere pertinente convocar, para que junto con los funcionarios de la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, se dé estricto cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 093-2023-MPI, de fecha 10 de julio del 2023, aprobado en la Sesión Extraordinaria Descentralizada, desarrollada en el distrito de Parcona, donde se dispuso que se formalice la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ica y la Municipalidad Distrital de Parcona, que tiene como objetivo: "Promover acciones conjuntas para optimizar y fortalecer el desempeño de ambas instituciones en materia de Seguridad Ciudadana (Serenazgo sin fronteras)".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, la **NOTIFICACIÓN** del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias involucradas, con las formalidades previstas en la ley, para el fiel cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración, por intermedio de la Unidad de Tecnología de la Información y las Comunicaciones **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional; www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

